

Calidad del debate de control político: Asimetrías de información en el
Concejo Municipal de Medellín

Héctor Ricardo Flórez González

Junio 2016.

MA. Paola Andrea Escobar Blanco

Asesora.

Universidad EAFIT

Departamento de Gobierno y Ciencias Políticas

Maestría en Gobierno y Políticas Públicas

Copyright © 2016 por Héctor Ricardo Flórez González. Todos los derechos reservados.

Este trabajo es dedicado a Luchi, Daniel y Majo, quienes me apoyaron en las jornadas de estudio y me animaron con todo su amor y comprensión para culminar con éxito la maestría y este artículo

Este artículo pretende identificar estrategias para mejorar la acción del control político en el Concejo de Medellín, a partir de la vinculación de la sociedad civil como un actor trascendental en la evaluación de la gestión pública, la promoción de gobernanza en red mediante la identificación y convocatoria a expertos en temas de ciudad, así como, el diseño de mecanismos de divulgación y acercamiento a los ciudadanos sobre el rol de los Concejos Municipales.

El estudio de caso busca describir cómo en el Concejo de Medellín la participación de expertos en las sesiones de estudio de diferentes proyectos de acuerdo, así como la instrumentalización de gobernanza en red fortalece el debate de control político; también busca establecer el nivel de apropiación de este instrumento por parte de los Concejales en los debates de los acuerdos y por último, plantear acciones para cualificar los debates de control político, controvertir los resultados de la administración y disminuir la asimetría de información generada por la tecnocratización de la administración municipal

Abstract

This article aims to identify strategies to improve the action of political control, the involvement of civil society as an important actor in the evaluation of the public management, the promotion of network governance by identifying and convening experts on city issues, as well as the designing of disclosure mechanisms and approaching to the citizens about the role of the municipal councils.

The case study aims to describe how inside the Council of Medellin, the participation of experts in the study sessions of different bills as well as the instrumentalization of network governance strengthen the political control debate; it also seeks to establish the level of ownership of this instrument by the councilors in the discussions of the bills and finally, it proposes actions to qualify political control debates, contesting the results of the municipality and reducing the asymmetry of information generated by the technocratic municipality.

Palabras clave: Asimetrías de información, control político, redes de gobernanza, debate público, Concejo Municipal de Medellín.

Keywords: Asymmetric information, political control, network governance, public debate, Council of Medellin.

<u>CONTROL POLÍTICO, ASIMETRÍAS DE INFORMACIÓN Y GOBERNANZA EN RED</u>	<u>5</u>
<u>REDES DE GOBERNANZA COMO INSTRUMENTO PARA DISMINUIR LA ASIMETRÍA DE INFORMACIÓN .</u>	<u>14</u>
<u>1 ANÁLISIS DEL DEBATE DE CONTROL POLÍTICO</u>	<u>18</u>
<u>2 DISCUSIÓN Y COMENTARIOS FINALES</u>	<u>29</u>
<u>3 LISTA DE REFERENCIAS</u>	<u>31</u>
<u>4 ANEXO 1: REVISIÓN DE ACTAS DE PRIMER DEBATE.....</u>	<u>34</u>

Lista de tablas

vii

Tabla 1 Criterios de evaluación de la dimensión argumentativa 21

Tabla 2 Resumen Clasificación de intervenciones 24

Introducción

Este artículo está basado en el interés de explicar las condiciones necesarias para mejorar la gestión de control político de los Concejos municipales, analizando las asimetrías de información en el debate público como causa de la debilidad del control, originadas por restricciones de origen político y económico.

La función de control político que se realiza en los Concejos Municipales no cuenta con suficientes herramientas metodológicas y pedagógicas que permitan tomar decisiones en razón del interés público, por lo que se hace necesario cualificar el debate a partir de la creación de un cuerpo de consultoría experto en los temas de gobierno y ciudad. Basado en lo presentado por Leyva y Agudelo (2013), en cuanto a que el afianzamiento de redes con presencia de la sociedad civil y el sector privado ha implicado un aumento importante en el volumen de información a analizar, y por lo tanto, en un reto para el control político del Concejo de Medellín.

El estudio de caso se realizó en el Concejo de Medellín, dado que desde el año 2002 se implementó un programa de apoyo técnico denominado Observatorio de Políticas del Concejo de Medellín, el cual tiene por objetivo apoyar la labor de los Concejales a través de herramientas que permitan mejorar la función de control político, la gestión del Observatorio consiste principalmente en nutrir el debate temático público mediante la convocatoria de expertos para que expresen sus opiniones sobre los temas de ciudad, la divulgación de información de fuentes diferentes a la administración y el procesamiento de información para los concejales.

A lo largo de este escrito, se presenta además de la conceptualización básica de control político, asimetrías de información, gobernanza en red y calidad argumentativa del debate, un estudio de caso documentado a través del análisis de cuatro proyectos de Acuerdo del Concejo de Medellín, de iniciativa de la administración.

La selección de dichos proyectos está fundamentada en que todos ellos representan temas claves para el desarrollo local, en los cuales se analizaron la pertinencia, calidad e inferencia del debate, para lo cual se parametrizaron las distintas intervenciones de los concejales en el primer debate, luego de diversas sesiones de estudio con la participación y/o consultas de expertos, ciudadanía y entes de control a fin de clasificarlas y calificarlas. Igualmente, en razón de que cada uno de los proyectos contó con la asesoría o consultoría de expertos en los temas a debatirse, y quienes tenían como rol fundamental esclarecer aquella información técnica presentada por la administración municipal para fortalecer argumentativamente el debate por parte de los concejales.

El objetivo de la investigación era entonces describir cómo la participación de expertos en las sesiones de estudio en los proyectos de acuerdo cualifica el debate de control político en cuanto a la calidad argumentativa de los concejales participantes en el primer debate, así como inferir que este tipo de instrumentos hacen parte de un modelo de gobernanza en red que fortalece el debate de control político al interior del Concejo de Medellín. El estudio del debate de control político en los Concejos municipales y en general sobre las relaciones políticas, como lo indican Leyva y Agudelo (2013), han sido unas de las grandes ausentes de la discusión sobre el proceso de descentralización.

De otra parte, busca identificar el nivel de apropiación de este instrumento por parte de los Concejales en los debates y plantear nuevas acciones para cualificar los debates de control político, controvertir los resultados de la administración y disminuir la asimetría de información generada por la tecnocratización de la administración municipal (Leyva y Agudelo, 2013).

La contribución de este artículo al estudio del gobierno y las políticas públicas, corresponde al fortalecimiento de las capacidades ciudadanas mediante la identificación de estrategias para mejorar la acción del control político, la vinculación de la sociedad civil como un actor trascendental en la evaluación de la gestión pública, la promoción de gobernanza en red mediante la identificación y convocatoria a expertos en temas de ciudad, así como el diseño de mecanismos de divulgación y acercamiento a los ciudadanos sobre el rol de los Concejos Municipales.

Finalmente, se presenta una propuesta de acción para el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín¹ con la finalidad de que puedan realizar una adecuada gestión de redes de gobernanza y a partir de allí incrementar el número de actores que

¹ El observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín es operado por diferentes universidades locales y mediante la conformación de redes con participación de expertos, ONG y centros de investigación, ha promovido la discusión de temas de ciudad en ámbitos académicos y profesionales.

participan en la cualificación del debate como elemento de control político y minimizar las asimetrías de información generadas por el déficit de capacidad de análisis de información del Concejo de Medellín.

Control político, asimetrías de información y gobernanza en red

En Colombia, a partir de 1991 cuando el país promulga su nueva Carta Política, cobra importancia el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de los espacios de participación ciudadana. En este contexto, los Concejos Municipales se constituyen en una estrategia de enlace entre la comunidad y el gobierno a fin de generar legitimidad en la toma de decisiones y promover el ejercicio de buenas prácticas administrativas como vehículo para el eficiente cumplimiento de los fines del Estado y la garantía de los derechos de los ciudadanos (DNP, 2011).

El Concejo Municipal es el órgano deliberante de la gestión pública local, encargada del cumplimiento de funciones y del desarrollo de actividades de interés público en el municipio. La representación popular que ejerce el Concejo Municipal se refiere a la relación que existe entre éste y los ciudadanos como resultado de una delegación de poder, en la que el Concejo está autorizado para tomar decisiones en nombre de los ciudadanos, velando por el bienestar colectivo. Esta relación implica que los Concejos municipales son responsables política y socialmente del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura y de la guardia del bienestar de la colectividad, ante el pueblo que los eligió y ante la sociedad en general.(DNP, 2011)

De acuerdo con el artículo 312 de la Constitución política, las funciones de los Concejos son de dos tipos: administrativas y de control político. La función político-administrativa ejercida por los Concejos se ve reflejada en el estudio, debate, modificación, presentación y aprobación de proyectos de acuerdo, dirigidos a favorecer la

buena marcha del municipio y el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población.

La función de control político, es aquella que está dirigida a limitar el poder de las autoridades municipales y a garantizar el ejercicio del poder y la administración pública de una manera transparente, ajustada a las disposiciones establecidas en la Constitución y la ley.

El fallo de la Corte Constitucional en Sentencia C-405 de 1998 señaló que el Control Político de los Concejos **“es una expresión del derecho de los ciudadanos de ejercer”**. En consecuencia, estas Corporaciones están en la obligación de intervenir, vigilar, debatir o controvertir la gestión de las autoridades municipales en aras del bien común.

Los Concejos Municipales mediante el ejercicio del control político, dan origen al carácter deliberante del Concejo, por el cual la discusión plural en torno a las problemáticas de la ciudad, legitima la democracia representativa y permite controlar la acción de la administración municipal.

El deber ser es que en estas discusiones se argumenten las posiciones a favor y en contra durante el estudio, análisis y decisión de los proyectos de acuerdo presentados por las administraciones locales, de tal manera que para la toma de decisiones se cuente con la mayor cantidad de información disponible.

“En cuanto a la labor de control sobre la gestión y los resultados de la administración local, esta se ejecuta particularmente a través de los debates de control político, que son escasos y limitados dado que la administración reduce su efecto mediante transacciones que se tasan en recursos y burocracia” (Barberena, 2010).

El control político corresponde a las acciones realizadas con el fin de obtener mayor información, contrastar, vigilar o controvertir la gestión gubernamental por parte de los miembros de las corporaciones públicas en la escala territorial local.

El artículo 312 de la Constitución Política señala que el Concejo municipal está facultado para ejercer control político sobre la administración municipal, es decir, tener procesos permanentes de diálogo con la ciudadanía y la administración local que permitan acompañar, vigilar, controvertir y exigir cuentas sobre la ejecución del plan de desarrollo municipal. Por su parte, los artículos 38, 39 y 40 de la Ley 136 de 1994 establecen que los concejos municipales deben ejercer funciones de control político sobre la administración mediante mecanismos como las citaciones y la moción de observación. Adicionalmente, el Acto Legislativo 01 de 2007 amplía las facultades de los concejos de las capitales de los departamentos y los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes, con respecto a las citaciones y la moción de censura.

En virtud del ejercicio de control político, los concejos municipales tienen la facultad de citar o “llamar” a los jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas, así como al Personero y al Contralor, para que de

forma oral o escrita, rindan cuentas sobre asuntos propios de su cargo y de interés público.

En términos generales, el ejercicio del control político implica:

- La intervención del Concejo para que la administración municipal (Alcaldes y Secretarios) rinda cuentas sobre el cumplimiento de funciones públicas y la ejecución de los planes de desarrollo.
- Exigir y garantizar una gestión pública transparente.
- Reclamar responsabilidad política y social de la administración pública.
- Promover ejercicios de rendición de cuentas y tener una comunicación permanente con la ciudadanía.

El control político se ejerce principalmente mediante el estudio de los proyectos de acuerdo a iniciativa de la administración en las comisiones accidentales² y en los debates propios de su ejercicio – Debates de Control Político-³.

² Según el artículo 25 de la Ley 136 de 1994 las Comisiones accidentales son aquellas que integra la Mesa directiva del Concejo para rendir en primer debate a los proyectos de Acuerdo municipal, cuando el Concejo en Pleno no ha integrado las comisiones permanentes para determinado asunto. También lo son aquellas que son conformadas para el seguimiento y monitoreo de asuntos públicos en los que se desea lograr una mayor cercanía y participación de la ciudadanía, mediante la interacción con funcionarios de la administración encargados de la gestión de los asuntos en cuestión.

³ Debates en los que se evalúa particularmente la gestión de un funcionario de la Alcaldía. En cumplimiento de la función de control político, las corporaciones públicas territoriales pueden citar a los o las funcionarias que se desempeñen como secretarios de despacho, jefes de departamento administrativo,

Respecto del control político ejercido a través de la discusión de los proyectos de acuerdo municipal, mientras los Concejales presentan argumentos basados en la opinión, la administración realiza presentaciones elaboradas con cifras e indicadores beneficiando su posición. Tal como lo expresan Lascoumes y Le Gales (2007) los gobiernos mantienen su poder a través de la colección y centralización de la información que guía la toma de decisiones políticas. Este fenómeno se identifica con lo que se ha denominado asimetrías de información.

La asimetría de información está caracterizada por una distribución desigual de la información disponible en la relación entre dos agentes, teniendo en cuenta que “*la información es parte fundamental de la toma de decisiones colectivas*”. (Stiglitz, 2002). De ahí que la asimetría de la información se constituye en una de las principales limitaciones en el desarrollo del debate público.

Las principales causas de la generación de escenarios con información asimétrica se han relacionado con las acciones ocultas (*hidden action*) que pueda ejecutar quien no toma la decisión pero la induce con base en estratagemas o engaños. Se genera también por la información oculta (*hidden information*), que hace referencia a ocultar información

gerentes, directores de las entidades descentralizadas, personeros y contralores. Es obligación de las y los funcionarios citados responder el cuestionario requerido por el Concejo y concurrir a la sesión el día y hora señalada. Este tipo de debates es parte del debido proceso en cuanto al estudio de la moción de censura y puede generar la separación del cargo del funcionario citado.

deliberadamente para sesgar la toma de decisiones en relación con las capacidades (Daveiro, 2006)..

Estos desequilibrios en la información se generan por la ausencia de estructuras profesionalizadas que ayuden a la comprensión de la relación entre agentes (agencia y agente), para lo cual es conveniente contar con niveles técnicos similares, conservar la experiencia y el conocimiento de los expertos y la capacidad de realizar evaluación a las fuentes de información presentadas (Daveiro, 2006).

En general, las corporaciones públicas municipales de elección popular en Colombia dependen del acopio de información y la constatación para la cualificación del debate; sin embargo, estas acciones a menudo fallan debido a las asimetrías de información generada por la tecnocratización de las administraciones (Leyva y Agudelo, 2013), lo que limita la acción de control político de los Concejales en razón de una baja capacidad técnica para procesar, analizar y controvertir el volumen de información que es presentada por los gobiernos locales.

La asimetría de información surge como una estrategia de los gobiernos para limitar el control político, en cuanto a que el volumen de información presentado a los Concejos Municipales desborda la capacidad técnica de los mismos, y genera un bajo grado de argumentación en el debate, de acuerdo con Lascoumes y Le Gales (2007), esto se identifica con un contexto político en el que la vaguedad ideológica parece prevalecer, y donde la diferenciación entre los discursos y programas está resultando cada vez más difícil. Por tanto el cambio debe ser generado a través de instrumentos de política pública

que permitan una mayor participación cualificada, por tanto la creación de un equipo de apoyo técnico cualificado con capacidades para convocar a expertos en la discusión de temas públicos es una acción a tener en cuenta para el fortalecimiento del control político en el Concejo de Medellín.

Un instrumento de gestión que permite disminuir las asimetrías de información, es la información pública, definido por Salamon (2002) como la garantía que tienen los ciudadanos para acceder a la información que guarda o posee el gobierno y cuyo uso se recomienda.

La asimetría de información conduce a que los objetivos de las políticas públicas se encuentren dispersos y en algunas ocasiones conducen a la toma de decisiones sin información clara, por lo que los resultados no son los esperados o pueden diferir del interés común. De ahí que el acceso información se constituye en un instrumento simple y poderoso: la información está disponible con atributos de calidad y trazabilidad, permite su confrontación, detallar las fuentes, es de bajo costo y pueden generar mayores niveles de gobernabilidad (Salamon, 2002).

No obstante, la falta de información no es la causa de las debilidades en el debate de control político en los Concejos Municipales, sino la baja capacidad técnica para analizarla y procesarla (Leyva y Agudelo, 2013). Por lo que la argumentación del debate de control político se limita en gran parte –en la práctica - al planteamiento de posiciones personales basadas en experiencias.

En consecuencia, la implementación de un modelo de información pública no disminuye necesariamente las asimetrías de información, se hace necesario identificar las condiciones necesarias para mejorar la gestión de los Concejos Municipales en su función de control político mediante la reducción de las asimetrías de información por medio de la configuración de redes de gobernanza.

La falta de capacidad técnica para el procesamiento y análisis de la información en los Concejos Municipales tiene dos causas principales, la primera se relaciona con la formación por parte de cada Concejal de equipos de apoyo financiados con recursos públicos, en cuyo ejercicio se mezclan prácticas clientelares (Leyva y Agudelo, 2013) que aún existen en cuanto a la conformación, lo que no asegura la calidad del debate de control político, estos equipos de apoyo en general tienen una alta rotación de personal y baja gestión del conocimiento.

El otro aspecto que limita la capacidad técnica de los Concejos, es la falta de recursos para la conformación de un “*staff*” que trabaje de forma independiente para la corporación, es decir, para todos los concejales, sin tener en cuenta las filiaciones políticas, en el cual por medio de convocatorias, cuente con expertos temáticos para participar en los debates con su conocimiento y experiencia, además de procesar la información entregada por el gobierno local a los Concejales de forma objetiva, para que cada uno de los Concejales argumente su posición a partir de sus convicciones políticas.

Sin embargo, la existencia de este “*staff*” se dificulta debido a las restricciones legales⁴ impuestas a través de las apropiaciones presupuestales de los Concejos Municipales.

El identificar estrategias para mejorar la acción del control político mediante la vinculación de la sociedad civil como un actor trascendental en la evaluación de la gestión pública mediante la promoción de gobernanza en red, así como el diseño de mecanismos de divulgación y acercamiento a los ciudadanos sobre el rol de los Concejos Municipales, hace que este estudio de caso exploratorio contribuya a mejorar las capacidades ciudadanas y da sustento a una nueva forma de medición de la gestión de los Concejales a partir de la cualificación de la participación en los debates de control político.

El Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín es parte del esfuerzo del Concejo de Medellín por cualificar el debate temático público a partir de la vinculación de la academia para la formulación de metodologías que logren la

⁴ La Ley 617 de 2000, limita el presupuesto de los Concejos Municipales, estableciendo que no ejecutan inversión, solo gastos, y estos están limitados al valor de los honorarios causados por el número de sesiones autorizados más el 1,5% de los ingresos corrientes de libre destinación.

participación cualificada de expertos temáticos, grupos de interés y la ciudadanía por medio de la promoción y fortalecimiento de redes de gobernanza.

Redes de gobernanza como instrumento para disminuir la asimetría de información

La gobernanza se concibe como un instrumento de interacción o influencia sobre aspectos públicos a partir de intereses privados y sociales, bajo las premisas de interdependencia, cooperación y coordinación en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas; lo cual requiere el trabajo en conjunto de actores públicos y no públicos para el logro de un interés común. (Martínez, 2005, p 25). Por tanto, las redes de gobernanza se convierten en un instrumento mediador entre los problemas públicos y los tomadores de decisiones, para cualificar el debate de control político en el Concejo de Medellín.

En el sentido de la cualificación del debate de control político, Blanco y Gomá (2006) explican que la gobernanza implica el reconocimiento, la aceptación y la integración de la complejidad como un elemento intrínseco del proceso político, identificando cuatro grandes tipos de dificultades en el abordaje de las políticas públicas

- Las incertidumbres propias del diagnóstico de problemas,
- La identificación de alternativas y prever las consecuencias de estas (dificultades cognitivas; entre los actores y con la autoridad);

- Los efectos no deseados o previstos, dado que los problemas públicos están cada vez más interconectados y su acotación en ámbitos territoriales y temáticos es cada vez más difícil (externalidades)
- La complejidad de los valores, intereses y preferencias que debido a la pluralidad de actores puede generar conflictos que deben ser resueltos de forma creativa e innovadora.

La formación de redes de gobernanza con expertos temáticos puede contribuir a la disminución de las asimetrías de información, la cualificación del debate de control político y la promoción de políticas públicas que tengan un mayor impacto sobre los problemas públicos.

La relación de las redes de gobernanza con expertos y la descripción de las dificultades del control político en cuanto a las asimetrías de información, tiene sentido entendiendo lo expuesto por Blanco y Gomá (2006) en cuanto a que la única forma de gobernar sistemas sociopolíticos dinámicos diversos y complejos de un modo democrático y efectivo, es incorporar el dinamismo, la diversidad y la complejidad de nuestras sociedades: no hacerlo puede generar caos, desorientación y desintegración.

Blanco y Gomá (2006) describen la gobernanza como un patrón emergente de gobierno basado en la interacción en red entre múltiples actores procedentes de distintos ámbitos (público, privado, civil) y que se reconocen interdependientes entre sí. Las redes de gobernanza en las que se concreta tal paradigma de gobierno, pueden definirse como una articulación horizontal y relativamente estable de actores: interdependientes;

operacionalmente autónomos; que interactúan a través de distintas formas de negociación, deliberación y luchas de poder; que tienen lugar en un marco relativamente institucionalizado de reglas, normas, conocimientos e imaginarios sociales contingentemente articulados; que se auto-regulan dentro de los límites establecidos; y que contribuyen a la producción de un propósito de carácter público en medio de un amplio conjunto de visiones, ideas, planes y regulaciones.

De otra parte, el estudio de la gobernanza urbana ha ayudado a entender no solo los incentivos, sino también los desafíos, relacionados con las formas de colaboración bajo esquemas de gobernanza. Estas formas colaborativas de gestión pueden ser vistas como una estrategia de adquisición de capacidades de organización (Pierre y Peters, 2012).

El Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín como programa operado desde la academia para mejorar la capacidad técnica del Concejo, para el procesamiento y análisis de información de diferentes fuentes con el fin de contrastar la información suministrada por la administración, apoya el desarrollo de la función de control político en cuanto instrumentaliza un esquema de colaboración capaz de orientar al Concejo en la convocatoria de expertos temáticos para controvertir o apoyar las posiciones de la administración con base en su conocimiento y experiencia, estas intervenciones ofrecen sustento argumentativo a los Concejales en sus participaciones en los debates de control político.

Debido al mecanismo de elección y convocatoria de los expertos, la implementación de redes de gobernanza con expertos, puede ir en contra de algunos

valores tradicionales asociados a la democracia como lo son la participación popular, la transparencia, y la rendición de cuentas. Esto no quiere decir que esos valores se pierden por completo; sin embargo, su intervención en la toma de decisiones de política pública tendrán un aspecto diferente en comparación con formas más tradicionales de gobierno (Pierre y Peters, 2012).

La cualificación del debate de control político en la aprobación e implementación de políticas públicas por parte del Concejo Municipal, puede contribuir a fortalecer la rendición de cuentas, puesto que la evaluación de la gestión se orientaría al desempeño o impactos de las políticas públicas más que de los resultados de la representación democrática y el cumplimiento de los mecanismos formales de la gestión.

El bajo impacto del control político en cuanto a las definiciones de los objetivos de política pública reflejan una sociedad cada vez más compleja y fragmentada y cada vez menos los idearios colectivos de la clase política; es una forma de interacción en la que prevalece la transparencia por el cumplimiento de las reglas democráticas, pero algunas decisiones no gozan del prestigio popular lo que puede conllevar a un deterioro del poder político en favor de los objetivos de las políticas públicas (Pierre y Peters, 2012).

1 Análisis del debate de control político

A continuación se describe el objeto de estudio y los resultados de la investigación, por tanto se muestra el proceso metodológico para la calificación de los debates de control político a los cuatro proyectos de acuerdo seleccionados y los resultados del análisis de los argumentos de los Concejales en el primer debate de cada proyecto de acuerdo.

El trabajo se realizó utilizando el método cualitativo, a partir de un acercamiento empírico-analítico, por lo que busca la comprobación empírica, es decir, la confrontación de hipótesis contra los hechos rigurosamente observados, por ende, cuantificados, así sea con mediciones cualitativas (Lozada y Casas, 2008). Así también se pregunta sobre cómo la implementación de redes de gobernanza disminuye las asimetrías de información y fortalece el debate de control político en el Concejo de Medellín, con el fin de encontrar alguna relación o comportamiento regular en los debates de control político con el fin de describirlos y explicar las causas que lo generan.

Otras inquietudes que se plantearon corresponden al grado de apropiación de los Concejales de las herramientas de gobernanza, en especial el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín y como puede fortalecerse su gestión en relación a la cualificación del control político.

La percepción inicial era que la función del control político que realiza el Concejo de Medellín no cuenta con suficientes herramientas metodológicas y pedagógicas que permitan tomar decisiones en razón del interés público, por lo que se hace necesario

cualificar el debate a partir de la creación de un cuerpo de consultoría experto en los temas de gobierno y ciudad, a partir del trabajo realizado por el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín. Por tanto, la capacidad de procesar y analizar la información de los temas públicos, con la participación de expertos incrementa la capacidad técnica del Concejo de Medellín y se refleja en la argumentación de las participaciones de los Concejales.

El estudio se llevó a cabo mediante la revisión documental de los proyectos de acuerdo presentados por la administración local al Concejo de Medellín en los años 2012 y 2013, para luego hacer una selección de aquellos que a juicio del investigador significaron importantes transformaciones en la gestión de la administración y el modelo de políticas públicas del Municipio de Medellín. Luego de determinar los proyectos de acuerdo a revisar, se procedió a identificar el registro documental que consolida el debate y muestra el nivel de argumentación que expone cada uno de los Concejales.

Se encontró que en el Concejo de Medellín, se generan sesiones de estudio para la discusión y aprobación de los proyectos de acuerdo y que en el primer debate se solicitan cambios a los proyectos de acuerdo con base en los estudios realizados y las posiciones políticas de los Concejales, por ello la investigación se centró en la revisión de los argumentos presentados por los Concejales en las sesiones plenarias de primer debate de los proyectos de acuerdo

Los proyectos de Acuerdo analizados corresponden a los siguientes Acuerdos Municipales:

- Acuerdo 02 de 2012, por medio del cual se le conceden unas facultades pro tempore al Alcalde para la Modernización de la Administración Municipal,
- Acuerdo 07 de 2012, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012-2015,
- Acuerdo 55 de 2012, Por medio del cual se otorgan facultades protémpore al Alcalde del Municipio de Medellín para participar en la asociación, adquisición o creación de una entidad promotora de salud mixta (EPS MIXTA), y
- Acuerdo 17 de 2013, Por medio del cual se concede una autorización para la Transformación de la naturaleza jurídica y modificación de la composición accionaria de UNE EPM Telecomunicaciones S.A.

En estos debates la administración dispuso de sus mejores exponentes para informar a los Concejales sobre el diagnóstico, los alcances, las alternativas y los beneficios de aprobación de cada iniciativa, y los Concejales tuvieron el espacio de hacer preguntas sobre los diferentes temas, y además exponer sus argumentos para controvertir o adherir a las iniciativas presentadas.

La calidad de los argumentos se calificó a partir de la definición de atributos aplicados a las intervenciones en el debate de los acuerdos antes mencionados.

Teniendo en cuenta que en los debates, los Concejales expresan libremente sus ideas con respecto a los planteamientos del gobierno en ejercicio del control político, se buscó identificar los argumentos que tienen un mejor sustento, adecuadamente estructurados, que permitan una deliberación de calidad, con el fin de calificarlos con

respecto a las razones expuestas y las conclusiones que se comunican a todos los participantes del debate (Jorba, 2009).

Encontrar una forma de calificación de los argumentos que permita identificar las razones válidas de las que no lo son (Nino, 2004), identificando las ideas más allá de una simple expresión de deseo o argumentos bajo el manto de la tradición o la costumbre, correspondió al ejercicio más exigente de investigación.

Con el objeto de sistematizar y concluir sobre las características de argumentación de estos debates, se elaboró una matriz de calificación con un limitado grupo de atributos de las intervenciones realizadas, para lograr un análisis simple con base en la distinción entre argumentos deductivos y otros inductivos o basados en las experiencias propias o conocidas, los cuáles son clasificados e identificados (Jorba, 2009) de la siguiente manera:

Tabla 1 Criterios de evaluación de la dimensión argumentativa

Clasificación	Atributos
Opinión (O):	Percepciones personales y juicios propios
Información (I):	Intervenciones para proveer información sobre lo que se debate pero sin aportar razones o brindar conclusiones.
Argumentación Particular (AP):	Expresiones basadas en experiencias propias o casos conocidos, generando una conclusión o preferencia con respecto al tema del debate.
Argumentación Abstracta (AA):	Son intervenciones deductivas que presentan información, casos documentados, ejemplos y confrontación de elementos que soportan la argumentación, en cuanto a las conclusiones y las preferencias.

A pesar que este tipo de metodología es restrictiva y limita la interpretación de las dinámicas sociales del proceso de debate (Jorba, 2009:121), mediante su aplicación se logra una aproximación a la calificación de la argumentación, interpretando como un

debate de calidad aquel que se realiza a partir de una argumentación abstracta e inductiva, que permite aumentar la capacidad de controvertir las acciones o decisiones de los gobiernos locales, lo cual es coherente con la definición de control político definida anteriormente.

Este análisis deja de lado la dimensión relacional y la dimensión democrática, entendidas como la forma de relacionamiento entre las partes del debate en términos de reciprocidad y respeto, y las características de igualdad en la deliberación y la heterogeneidad de posiciones.

El trabajo de investigación se centró en la dimensión argumentativa del debate de control político en el Concejo de Medellín, limitado a la revisión de las actas de primer debate y sin tener en cuenta aquellas intervenciones relacionadas con los elementos formales o procedimentales del debate; la revisión de las actas de primer debate, obedece a que es en este debate en el que quedan registradas formalmente las modificaciones que los Concejales hacen a las iniciativas de la administración municipal.

Se buscó identificar las intervenciones de los Concejales en los debates plenarios de los proyectos de acuerdo, en cuanto a su pertinencia o no y la adhesión o negativa a las propuestas de la administración, para luego aplicar la calificación descrita, tabular la información, determinar el nivel de asimetría de información y las debilidades en la argumentación del debate.

Es importante aclarar que se tomaron las intervenciones de cada uno de los Concejales de forma integral, identificando el tipo de argumentos utilizados en todas las participaciones de cada debate.

Esta técnica supone analizar la información con base en la calificación de los argumentos presentados por los Concejales. En este caso, a través de la frecuencia, identificación y clasificación, se identifican los argumentos y su cualificación y se aplicaron pesos relativos. La matriz de análisis que refleja dicha técnica hace parte del anexo I a este artículo.

Luego de revisar las actas de sesiones del Concejo de Medellín sobre los temas públicos indicados anteriormente se observa que la mayoría de las intervenciones corresponden a opiniones (65%), el 33% corresponde a presentación de información que en la mayoría de los casos corresponde a las cifras presentadas por la administración o información sin fuente, el 2% de las intervenciones analizadas corresponde a justificaciones basadas en experiencias propias o conocidas. No se observaron argumentaciones basadas en razonamiento deductivo que exprese la conclusión del Concejal para la toma de posición con respecto al tema de debate.

Las actividades para la cualificación del control políticos en el Concejo de Medellín han permitido a los ponentes de los proyectos de acuerdo una mayor información de los temas a tratar y empiezan a fortalecer sus argumentos con la presentación de información adicional para la toma de decisiones en el debate, a ello se debe el 33% de las intervenciones de este tipo de argumentos.

La cualificación del debate en las actas revisadas no se logró a pesar de la interacción con expertos especializados en los temas del debate, el proceso de argumentación se basó principalmente en conceptos personales, que no sustentan por sí mismos una posición a favor o en contra de las iniciativas de la administración debidamente justificada. Adicionalmente, es escasa la presentación de nueva información y el establecimiento de comparativos. El soporte de la revisión con la calificación de las intervenciones de los Concejales puede observarse en el anexo 1.

Tabla 2 Resumen Clasificación de intervenciones

Acuerdo Municipal	Concejales Participantes	Calificación de las intervenciones			
		Opinión	Información	Argumentación Particular	Argumentación Abstracta
Acuerdo 2 de 2012	6	6	1	0	0
Acuerdo 7 de 2012	14	14	11	0	0
Acuerdo 55 de 2012	2	2	0	0	0
Acuerdo 17 de 2013	14	14	6	1	0
Total Intervenciones		36	18	1	0
Porcentaje		65%	33%	2%	0%

Fuente: Elaboración propia con base en las actas en www.concejodemedellin.gov.co

El resultado del análisis, con base en la metodología utilizada y teniendo en cuenta la exposición de los Concejales a la opinión de expertos y la confrontación o apoyo a las iniciativas de la administración, permiten concluir inicialmente que la cualificación del debate no se relaciona únicamente con la capacidad de análisis y la reducción de la asimetría de información con respecto a quien se controla.

Así mismo, a pesar que en la revisión de las sesiones previas, algunos concejales precisan del apoyo del Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín en el

acompañamiento en aspectos metodológicos y de procesamiento de información para el debate, en las actas de primer debate no se observa una apropiación de los elementos aportados por expertos y la información suministrada por el Observatorio con base en lo presentado por la administración local y en muchos casos la sistematización de los procesos de participación ciudadana..

Lo anterior, supone concluir que existen otros elementos de tipo político que deben tenerse en cuenta para mejorar la calidad del control político en el Concejo de Medellín, entre los aspectos a considerar para otros estudios son la identificación de las posiciones políticas a partir de las coaliciones de gobierno y la falta de rendición de cuentas como un mecanismo efectivo para el control de la gestión de los Concejales.

No obstante lo anterior, se recomienda la implementación de redes de gobernanza para cualificar el debate de control político, más allá de la relación con diferentes grupos de interés, como lo identifican Ramírez y Quiroz (2011), puesto que en el ejercicio de las labores del Concejo se articulan diversos actores y objetivos para conseguir un interés compartido, orientados a la construcción de gobernanza. Estas redes generan un fuerte intercambio de recursos técnicos, financieros, humanos, etcétera, que permiten mejorar el ejercicio del debate de control político, y en consecuencia, optimizar la gestión de las políticas públicas y el logro del bien común. nEntre los grupos que deben conformar estas redes se destacan las empresas, las universidades, los gremios y las ONG.

Con base en el resultado del análisis de los debates y la construcción de redes de gobernanza impulsadas por el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de

Medellín, planteadas a la luz de las funciones legales asignadas a los Concejos Municipales, se observa que las capacidades del Concejo de Medellín, son limitadas y formales, no existen verdaderos instrumentos para controvertir los programas y la gestión de los gobiernos municipales, lo que puede desanimar a los electores, teniendo en cuenta que además no existen mecanismos formales para la medición de la gestión de los Concejales.

Un elemento a incluir en esta red de conocimientos, con el que se busca disminuir la asimetría y equiparar las capacidades técnicas del Concejo y la Administración, corresponde a la creación de una red con personas que hayan estado vinculadas al sector público o privado con un fuerte conocimiento acumulado por la experiencia y el conocimiento de los temas públicos, una especie de macro consejeros que brindarían su aporte al desarrollo del debate temático público. Este nuevo actor puede atender claramente a las causas básicas de la asimetría propuesto en el caso de estudio. Este debería ser uno de los objetivos del Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín.

Como lo explican Blanco y Gomá (2006), estos modelos de gobernanza requieren la adopción de nuevas funciones y la utilización de instrumentos de gestión novedosos, influenciando el intercambio y la cooperación entre diversos actores, este nuevo modelo de gestión basado en la experiencia del Observatorio de Políticas Públicas, incluye:

- Gestión de las interacciones internas: Fortalecer las redes de apoyo generadas por el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de

Medellín, manteniendo su independencia de posiciones políticas y procurando el bien común en el estudio. Así mismo, mejorar la visibilidad del Observatorio generando espacios de encuentro entre los Concejales y los miembros de la red con el fin de facilitar el diálogo de saberes y la construcción de argumentos (Blanco y Gomá, 2006).

- Gestión de la estructura de la red: El Observatorio está llamado a cualificar el debate temático público, por tanto debe tratar de incidir en la configuración de la red, atrayendo especialistas, manteniendo una red plural y heterogénea. De tal manera que pueda tener una incidencia directa sobre las asimetrías de información que se presenten, evitando la captura de la red por parte de grupos de interés y promoviendo una línea de acción a largo plazo, lo que se denomina “*policy core beliefs*”, es decir, líneas estratégicas de política pública que se mantengan en el tiempo (Blanco y Gomá, 2006).

La dificultad de la construcción de la red con expertos para el fortalecimiento del debate en el Concejo de Medellín, radica en cómo vincularlos al proceso de construcción de capacidades de análisis de información, mediante incentivos no económicos. Se requiere que el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín encuentre un hilo conductor que permita la consolidación de una red de expertos que lejos de concepciones sobre la política tradicional clientelista colombiana, busquen un interés superior en el desarrollo de soluciones a los problemas públicos desde la vía institucional mediante la

cualificación del debate temático público y la confrontación argumentada de la información generada por el gobierno local.

La gestión de esta red bajo los parámetros enunciados anteriormente, permitiría al Concejo de Medellín, la generación de información propia, la confrontación de la información pública presentada por la administración y por la generación de capacidades para disminuir la asimetría de información con un bajo costo que no se vería afectado por las restricciones presupuestales originadas por la Ley 617 de 2010.

2 Discusión y comentarios finales

De la revisión realizada se puede concluir que el ejercicio del control político puede cualificarse por medio de la intervención de expertos en los escenarios de debate para disminuir la asimetría de información entre las administraciones y los Concejos Municipales, pero al final la decisión de los “*policy maker*” depende de las afinidades políticas que se tengan con la administración. Los argumentos de bien común son en su mayoría escasos y las voluntades se pliegan a la burocracia y los intereses clientelistas.

Aunque no se observa que instrumentos como las redes de gobernanza, fortalezcan el debate temático público, si logran mejorar el control político y defender contundentemente el bien común, pues permiten el desarrollo de las capacidades no solo del Concejo Municipal, sino de la ciudadanía en general para comprender el ejercicio público y medir la gestión de quienes los representan, por lo cual en el largo plazo se esperaría la formación de una nueva clase política que controvierta con mayor calidad en la argumentación en el control político.

Las funciones asignadas a los Concejos Municipales son limitadas y formales, no existen instrumentos legales para controvertir los programas y la gestión de los gobiernos municipales, este factor puede aumentar el desconocimiento del rol del Concejo Municipal, aunado a la falta de medición de la gestión de los Concejales, en especial lo relacionado con el ejercicio del control político.

Teniendo en cuenta que existe poca producción académica sobre las asimetrías de información en los Concejos Municipales, se propone para futuras investigaciones,

contrastar este análisis basado en la clasificación del discurso de los Concejales, a fin de validar la información. Además, de verificar el estado de la gestión de la red de gobernanza realizada por el Observatorio de Políticas Públicas del Concejo de Medellín, con el fin de vincular expertos y dar alcance nacional a la red, con el fin de promover las mejores prácticas, con base en la diferenciación y apropiación de cada municipio o departamento.

Aunque la propuesta de fomentar la creación de redes de gobernanza con expertos es válida para la cualificación del debate de control político, entendiendo que su existencia reduce la asimetría de información entre la administración y el Concejo Municipal, las características de legitimidad de los miembros de la red, en cuanto a su rol como élite hacen difícil la convocatoria y la identificación de objetivos comunes que maximicen los intereses de cada uno y la necesidad de cooperación para el logro común.

En este orden de ideas, Aguilar (2007) plantea que la gobernanza en red es la existencia de un proceso de dirección de la sociedad que ya no es equivalente a la sola acción directiva del gobierno y en el que toman parte otros actores. Es un nuevo proceso directivo, una nueva relación entre gobierno y sociedad, que difícilmente puede ser ya en modo de mando y control, en virtud de la independencia política de los actores sociales y de su fuerza relativa en virtud de los recursos que poseen. Más aun, la gobernanza incluye a la gobernabilidad, en tanto requiere la acción de un gobierno capaz y eficaz, pues sin esta condición cumplida no existiría una condición esencial para que pueda haber dirección de la sociedad antes y ahora; pero el gobierno competente es sólo uno de los actores requeridos para una dirección exitosa de la sociedad.

3 Lista de referencias

Aguilar, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (39). Recuperado de <http://www.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reformademocracia/articulos/039-octubre-2007/0057201>

Barberena, V. (2010). Las preguntas sin respuestas de la descentralización: la encrucijada y los nuevos caminos, pp. 55-88. En: *Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Colombia. 25 Años de la Descentralización en Colombia*. Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Colombia, 180 pp.

Blanco, I; Gomá, R. (2006). Del gobierno a la gobernanza Oportunidades y Retos. *Politika. Revista de Ciencias Sociales*, 2, 11–27.

Congreso de la República de Colombia. -(06 de octubre de 2000). Ley 617. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Constitución política de Colombia [Const.] (1991) 2da Ed. Legis.

Daverio, G. J. (2006). Derecho de Libre Acceso a la Información en los Entes Públicos. La Particular Situación de las Empresas Privadas Prestadoras de Servicios Públicos de Carácter Monopólico y los Entes Reguladores. *Nueva Época*, 1(4), 21-31.

Jorba, L. (2009). *Deliberación y preferencias ciudadanas: un enfoque empírico: la experiencia de Córdoba*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

Lascoumes, P., & Le Gales, P. (2007). Introduction: understanding public policy through its instruments—from the nature of instruments to the sociology of public policy instrumentation. *Governance*, 20(1), 1-21.

Leyva, S., & Agudelo, L. (2013). ¿Un Concejo que se transforma?: el análisis de las relaciones de gobernanza del Concejo de Medellín entre 2008 y 2011. *Semestre Económico*, 16(33), 181-206.

Losada, R., & Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Concejo Municipal de Medellín (7 de marzo de 2012). Acuerdo municipal 02 de 2012, por medio del cual se le conceden unas facultades pro tempore al Alcalde para la Modernización de la Administración Municipal.

Concejo Municipal de Medellín. (30 de mayo de 2012). Acuerdo municipal 07 de 2012, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2012-2015.

Concejo Municipal. (29 De noviembre de 2012). Acuerdo municipal 55 de 2012, Por medio del cual se otorgan facultades protémpore al Alcalde del Municipio de

Medellín para participar en la asociación, adquisición o creación de una entidad promotora de salud mixta o pública.

Concejo Municipal de Medellín. (9 de mayo de 2013). Acuerdo municipal 17 de 2013, por medio del cual se concede una autorización y se dictan otras disposiciones.

Niño, V. (2003). Competencias en la comunicación. Bogotá: Ecoe, 174-178.

Pierre, J., & Peters, G. (2012). Urban Governance. En *The Oxford Hand Book of Urban Politics* (pp. 81-96). Oxford: Oxford University Press

Ramírez Brouchoud, M. F., & Tobares Quiroz, J. (2011). Las relaciones entre los actores del gobierno local en el marco de la gobernanza. Una mirada desde los concejales de Medellín. *Papel Político*, 16(1), 213-239.

Salamon, L. M. (Ed.) (2002). *The Tools of Government. A guide to the New Governance: Chapter Seven Public Information* Janet A. Weiss. New York: Oxford University Press.

Stiglitz, J. E. (2002). Information and the Change in the Paradigm in Economics. *The American Economic Review*, 92(3), 460-501.

4 Anexo 1: Revisión de actas de primer debate

Primer Debate	Ponente	Clasificación de las intervenciones			
		Opini ón	Informaci ón	Argumentac ión Particular	Argumentac ión Abstracta
Acuerdo 2 de 2012 ACTA 02 - 21/02/2012 Recinto de Sesiones Proyecto 01 de 2012	Álvaro Múnera Builes	No	1		
	Aura Marleny Arcila Giraldo	Si	1	1	
	Bernardo Alejandro Guerra Hoyos	Si			
	Carlos Alberto Bayer Cano	Si			
	Carlos Mario Mejía Múnera	Si			
	Carlos Mario Uribe Zapata	Si			
	Fabio Humberto Rivera Rivera	Si			
	Jaime Roberto Cuartas Ochoa	Si			
	Jesús Aníbal Echeverri Jiménez	Si			
	John Jaime Moncada Ospina:	Si			
	José Nicolás Duque Ossa	No			
	Juan Felipe Campuzano Zuluaga	Si	1		
	Luis Bernardo Vélez Montoya	Si	1		
	Miguel Andrés Quintero Calle	Si			
	Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán	Si	1		
	Óscar Guillermo Hoyos Giraldo	No	1		
	Ramón Emilio Acevedo Cardona	Si			
	Rober Bohórquez Álvarez	Si			
	Roberto de Jesús Cardona Álvarez	Si			
	Santiago Manuel Martínez Mendoza	No			
Yefferson Miranda Bustamante	No				
	Total		6	1	0
Acuerdo 7 de 2012 ACTA 02 - 26/05/2012 Recinto de Sesiones Proyecto 017 de 2012	Álvaro Múnera Builes	No			
	Aura Marleny Arcila Giraldo	No	1	1	
	Bernardo Alejandro Guerra Hoyos	Si	1	1	
	Carlos Alberto Bayer Cano	No	1		
	Carlos Mario Mejía Múnera	No	1	1	

Primer Debate	Ponente	Clasificación de las intervenciones			
		Opini ón	Informaci ón	Argumentac ión Particular	Argumentac ión Abstracta
	Carlos Mario Uribe Zapata	No	1		
	Fabio Humberto Rivera Rivera	No	1	1	
	Jaime Roberto Cuartas Ochoa	Si	1	1	
	Jesús Aníbal Echeverri Jiménez	No	1	1	
	John Jaime Moncada Ospina:	No			
	José Nicolás Duque Ossa	Si	1	1	
	Juan Felipe Campuzano Zuluaga	No	1	1	
	Luis Bernardo Vélez Montoya	Si	1	1	
	Miguel Andrés Quintero Calle	No	1		
	Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán	Si	1	1	
	Óscar Guillermo Hoyos Giraldo	No			
	Ramón Emilio Acevedo Cardona	No			
	Rober Bohórquez Álvarez	Si	1	1	
	Roberto de Jesús Cardona Álvarez	Si			
	Santiago Manuel Martínez Mendoza	No			
	Yefferson Miranda Bustamante	No			
	Total		14	11	0
Acuerdo 55 de 2012	Álvaro Múnera Builes	No			
Acta 3 - 23/11/2012	Aura Marleny Arcila Giraldo	No			
Recinto de Sesiones	Bernardo Alejandro Guerra Hoyos	Si	1		
Proyecto 074 de 2012	Carlos Alberto Bayer Cano	No			
	Carlos Mario Mejía Múnera	No			
	Carlos Mario Uribe Zapata	No			
	Fabio Humberto Rivera Rivera	Si			
	Jaime Roberto Cuartas Ochoa	No			
	Jesús Aníbal Echeverri Jiménez	No			
	John Jaime Moncada Ospina:	No			
	José Nicolás Duque Ossa	No			

Primer Debate	Ponente	Clasificación de las intervenciones			
		Opini ón	Informaci ón	Argumentac ión Particular	Argumentac ión Abstracta
	Juan Felipe Campuzano Zuluaga	No			
	Luis Bernardo Vélez Montoya	Si			
	Miguel Andrés Quintero Calle	No			
	Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán	Si			
	Óscar Guillermo Hoyos Giraldo	Si	1		
	Ramón Emilio Acevedo Cardona	Si			
	Rober Bohórquez Álvarez	No			
	Roberto de Jesús Cardona Álvarez	No			
	Santiago Manuel Martínez Mendoza	No			
	Yefferson Miranda Bustamante	No			
	Total		2	0	0
Acuerdo 17 de 2013	Álvaro Múnera Builes	No	1	1	
Acta 12 - 2/05/2013	Aura Marleny Arcila Giraldo	Si	1	1	1
Recinto de Sesiones	Bernardo Alejandro Guerra Hoyos	No			
Proyecto 106 de 2013	Carlos Alberto Bayer Cano	No	1	1	
	Carlos Mario Mejía Múnera	No			
	Carlos Mario Uribe Zapata	Si	1	1	
	Fabio Humberto Rivera Rivera	No			
	Jaime Roberto Cuartas Ochoa	Si	1		
	Jesús Aníbal Echeverri Jiménez	No	1		
	John Jaime Moncada Ospina:	No	1	1	
	José Nicolás Duque Ossa	No	1		
	Juan Felipe Campuzano Zuluaga	No	1		
	Luis Bernardo Vélez Montoya	No	1		
	Miguel Andrés Quintero Calle	No	1		
	Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán	Si	1	1	
	Óscar Guillermo Hoyos Giraldo	No			

Primer Debate	Ponente	Clasificación de las intervenciones			
		Opini ón	Informaci ón	Argumentac ión Particular	Argumentac ión Abstracta
	Ramón Emilio Acevedo Cardona	No	1		
	Rober Bohórquez Álvarez	No	1		
	Roberto de Jesús Cardona Álvarez	No			
	Santiago Manuel Martínez Mendoza	Si			
	Yefferson Miranda Bustamante	No			
	Total		14	6	1
				0	0

Total Acuerdos	36	18	1	0
	65%	33%	2%	0%

